



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 1686 de fecha 22.04.2022, por razón que indica. /

19 ABR 2023
1860

ALGARROBO,
DECRETO N° P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.686 de fecha 22.04.2022; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Marcela Andrea Rojas Silva.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.686 de fecha 22.04.2022; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Marcela Andrea Rojas Silva, el cual debe modificarse, en el tipo de financiamiento, en dicha resolución alcaldicia.

DECRETO:

- I. Modifíquese D.A N° 1.686 de fecha 22.04.2022, en lo siguiente:

DONDE DICE:

El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a **Fondos de Educación**.

DEBE DECIR:

El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a **“Subvención Escolar Preferencia”**

II. En lo no modificado en la resolución alcaldicia N° 2.679 del 19.07.2022, rige íntegramente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE UNIDAD DE CONTROL

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/ragh.-
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)

FECHA RECEPCIÓN: 19 ABR 2023
FECHA SALIDA: 20 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°